

	AMG DE COLOMBIA SAS		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	MANUAL Y POLITICA PARA LA PROTECCION DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Fecha:30/12/2024	Código: M-GAF-001

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES

AMG DE COLOMBIA SAS, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y por el decreto 1377 de 2013 que reglamenta parcialmente dicha ley, adopta el presente manual y política para el Tratamiento de los datos personales.

CAPITULO 2. OBJETIVO

Definir el procedimiento de recolección y tratamiento de los datos que maneje o recoja AMG DE COLOMBIA SAS, y permitir a los Titulares de los datos personales ejercer su derecho de habeas data, estableciendo el procedimiento necesario que estos deben de seguir si desean conocer, actualizar y rectificar los datos que se encuentren en nuestras bases de datos y/o archivos.

CAPITULO 3. TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

AMG DE COLOMBIA SAS, se compromete a dar el tratamiento adecuado y para el fin que fueron entregados a los datos personales que le sean suministrados por terceros. Los Titulares de los datos tendrán derecho a conocer, actualizar, rectificar y/o solicitar la supresión de sus datos personales, mediante comunicación que se recibirá al correo electrónico corporativo@amgdecolombia.com o en sus oficinas ubicadas en el Parque Industrial Trafalgar Bodega 17 Tocancipa (Cund).

CAPITULO 4. DEFINICIONES

Dato Personal	cualquier información vinculada o que pueda ser asociada a una o varias personas naturales determinadas o determinables, que se encuentren registrados en una base de datos que los haga susceptibles de tratamiento
Base de Datos	Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
Titular	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, así como las personas jurídicas
	cuando los datos de las personas naturales que la conforman se vean involucrados.

Elaboró: Contador Junior	Revisó: Asesor Legal	Aprobó: Subgerente
---------------------------------	-----------------------------	---------------------------

	AMG DE COLOMBIA SAS		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	MANUAL Y POLITICA PARA LA PROTECCION DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Fecha:30/12/2024	Código: M-GAF-001

Autorización	Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para lleva a cabo el tratamiento de datos personales
Tratamiento	Cualquier operaciones sobre datos personales, tales como recolección almacenamiento, uso, circulación o supresión
Responsable del Tratamiento	Persona natural o jurídica, pública o privada que decida sobre la base de datos y el tratamiento
Encargado del Tratamiento	Persona natural o jurídica, pública y privada que realice el tratamiento de datos por cuenta del Responsable
Aviso de Privacidad	Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales
Hábeas data	Es la acción que puede ejercer cualquier persona física o jurídica, que estuviera incluida en un registro o banco de datos de todo tipo, ya sea en instituciones públicas o privadas, en registros informáticos o no, a fin de que le sea suministrada la información existente sobre su persona, y de solicitar la eliminación o corrección si fuera falsa o estuviera desactualizada.
Dato Público	Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Elaboró: Contador Junior	Revisó: Asesor Legal	Aprobó: Subgerente
---------------------------------	-----------------------------	---------------------------

	AMG DE COLOMBIA SAS		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	MANUAL Y POLITICA PARA LA PROTECCION DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Fecha:30/12/2024	Código: M-GAF-001

Datos sensibles	Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva
	intereses de cualquier partido político o que garantice los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.
Transferencia	Transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del Tratamiento de datos personales, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
Transmisión	Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del Responsable.

CAPITULO 5. AMBITO DE APLICACIÓN

El manual y política para la protección de datos se aplica a todos los datos de carácter personal registrados en documentos físicos o digitales que sean susceptibles de ser tratados por AMG de Colombia.

El régimen de protección de datos personales que se establece en la presente ley no será de aplicación:

a) A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.

Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al Titular y solicitar su autorización. En este caso los Responsables y Encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la presente ley;

b) A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo;

Elaboró: Contador Junior	Revisó: Asesor Legal	Aprobó: Subgerente
---------------------------------	-----------------------------	---------------------------

	AMG DE COLOMBIA SAS		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	MANUAL Y POLITICA PARA LA PROTECCION DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Fecha:30/12/2024	Código: M-GAF-001

- c) A las Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia;
- d) A las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales;
- e) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley [1266](#) de 2008; por la cual se dictan disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales.
- f) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley [79](#) de 1993, por la cual se regula la realización de los censos de Población y vivienda en el territorio Nacional.

CAPITULO 6. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AMG DE COLOMBIA SAS., aplicará y se regirá por los principios previstos en la Ley 1581 de 2013:

- **Legalidad:** El Tratamiento a que se refiere la presente política es una actividad regulada sujeta a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Finalidad:** El Tratamiento de datos personales obedece a una finalidad, la cual debe ser informada al Titular.
- **Veracidad:** Los datos sujetos a tratamiento deberán ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Libertad:** El tratamiento de datos personales se hará con consentimiento previo, expreso e informado por el Titular, no se podrán obtener o divulgar sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve la autorización previa del titular.
- **Transparencia:** El tratamiento garantizará el derecho de su titular de obtener información acerca de la existencia de los datos personales que le conciernan.
- **Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte del responsable del Tratamiento o encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Acceso y circulación restringida:** Los datos personales, exceptuando los que sean públicos, no estarán disponibles en Internet u otros medios de comunicación masiva, con excepción de aquellos eventos en los cuales sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a sus titulares y terceros autorizados.
- **Seguridad:** Para el manejo de la información sujeta a tratamiento, se adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos objeto de tratamiento, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Elaboró: Contador Junior	Revisó: Asesor Legal	Aprobó: Subgerente
---------------------------------	-----------------------------	---------------------------

	AMG DE COLOMBIA SAS		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	MANUAL Y POLITICA PARA LA PROTECCION DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Fecha:30/12/2024	Código: M-GAF-001

- **Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de los datos personales se encuentran obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con algunas de la labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.

CAPITULO 7. REQUISITOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS ESPECIALES

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razones de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a tercero sin la autorización del Titular.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, En este evento se tomarán las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.
- Datos personales de niños, niñas y adolescentes: El Tratamiento de datos personales de menores o adolescentes, se llevará a cabo respetando siempre el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, asegurando el respeto a sus derechos fundamentales.
- En la medida de lo posible se realizará el Tratamiento a los menores o adolescentes, teniendo en cuenta en cada caso la opinión de los menores titulares de la información de carácter personal en consideración de factores como la madurez, autonomía y la capacidad para entender el fin de dicho tratamiento.
- Todo responsable o representante legal involucrado en el Tratamiento de los datos personales del menor, deberá siempre velar por el uso adecuado de este tipo de datos personales.

Elaboró: Contador Junior	Revisó: Asesor Legal	Aprobó: Subgerente
---------------------------------	-----------------------------	---------------------------

	AMG DE COLOMBIA SAS		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	MANUAL Y POLITICA PARA LA PROTECCION DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Fecha:30/12/2024	Código: M-GAF-001

- AMG DE COLOMBIA SAS, como responsable del Tratamiento de la información personal, respeta todos y cada uno de los derechos establecidos en la constitución Política Colombiana, la Ley 1581 y Decreto 1377 de 2013.

CAPITULO 8. DERECHOS Y DEBERES

De conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene **DERECHO** a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, AMG DE COLOMBIA SAS deberá cumplir los siguientes **DEBERES**:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;

Elaboró: Contador Junior	Revisó: Asesor Legal	Aprobó: Subgerente
---------------------------------	-----------------------------	---------------------------

	AMG DE COLOMBIA SAS		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	MANUAL Y POLITICA PARA LA PROTECCION DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Fecha:30/12/2024	Código: M-GAF-001

- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley; Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

CAPITULO 9. AUTORIZACIÓN

- El tratamiento de datos personales por parte de AMG DE COLOMBIA SAS., requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular.
- La autorización puede constar en cualquier mecanismo que permita garantizar su posterior consulta, la autorización podrá constar por escrito, de forma oral, o mediante conducta inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que se otorgó la autorización; en todo caso en ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.
- Prueba de la autorización: AMG DE COLOMBIA LTDA., mantendrá registros o mecanismos necesarios para demostrar cuándo y cómo se obtuvo la autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento del mismo, como prueba de ello.

Elaboró: Contador Junior	Revisó: Asesor Legal	Aprobó: Subgerente
---------------------------------	-----------------------------	---------------------------

	AMG DE COLOMBIA SAS		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	MANUAL Y POLITICA PARA LA PROTECCION DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Fecha:30/12/2024	Código: M-GAF-001

CAPITULO 10. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTA Y RECLAMACIONES

Consultas: El titular o sus causahabientes, podrán consultar la información personal que repose en las bases de datos de AMG DE COLOMBIA SAS, previa solicitud del mismo, la cual será atendida en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. En el evento de no ser posible atender la solicitud en dicho término, se informará al interesado dentro del mismo término, expresando los motivos que dan lugar a la imposibilidad, al igual que la fecha en que se dará respuesta, la cual no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

Reclamos: El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante AMG DE COLOMBIA SAS el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a AMG DE COLOMBIA SAS., con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- El titular o su representante podrá solicitar a AMG DE COLOMBIA SAS. la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredita que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada. La solicitud de

Elaboró: Contador Junior	Revisó: Asesor Legal	Aprobó: Subgerente
---------------------------------	-----------------------------	---------------------------

	AMG DE COLOMBIA SAS		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	MANUAL Y POLITICA PARA LA PROTECCION DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Fecha:30/12/2024	Código: M-GAF-001

rectificación, actualización o supresión tendrá que ser presentada a través de los medios habilitados por AMG DE COLOMBIA SAS. y contener como mínimo lo siguiente: ☐ Nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir respuesta. ☐ Documentos que acreditan la identidad o la personalidad de su representante. ☐ Descripción clara y precisa de los datos personales que dan lugar al reclamo. Parágrafo 1. Rectificación y actualización: Cuando los reclamos tengan por objeto la rectificación o actualización, el titular deberá indicar las correcciones a realizar y adoptar la documentación que avale su petición. Parágrafo 2. Supresión: La supresión de datos personales se realiza mediante la eliminación total o parcial de la información personal según lo solicitado por el titular, no obstante, lo cual AMG DE COLOMBIA SAS. podrá negarse a la misma cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

- Revocatoria de la autorización. Los titulares de los datos personales pueden revocar la autorización concedida en cualquier momento, exceptuando de lo anterior aquellos eventos en los cuales lo impida una disposición legal o contractual. En todo caso, el titular deberá indicar en su solicitud si se trata de un revocatorio total o parcial, esto último cuando sólo quiera eliminarse alguna de las finalidades para la cual se autorizó el tratamiento, escenario en el que el titular deberá indicar la finalidad que desea eliminar.

CAPITULO 11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS

AMG DE COLOMBIA SAS. Contará con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales objeto de tratamiento, evitando así su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

CAPÍTULO 12. DISPOSICIONES FINALES

AMG DE COLOMBIA SAS, designa a los DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACION Y COMERCIAL como encargados de la protección de los datos personales, los cuales tramitarán las solicitudes de los titulares y garantizará el ejercicio de los derechos de los mismos según cada caso.

REGISTROS

Autorización para el tratamiento de datos personales

Elaboró: Contador Junior	Revisó: Asesor Legal	Aprobó: Subgerente
---------------------------------	-----------------------------	---------------------------